



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO

REF: AUTORIZA EL CIERRE DE CALLE QUE INDICA.

DECRETO: 3473 /

SAN ANTONIO, **11 JUL. 2019**

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: 1) El correo electrónico de la señorita Ximena Cartagena Meza Directora de Cultura y Eventos donde solicita cierre de calle, 2) El V° B° del señor Alcalde de la Comuna, 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por el DFL N° 1 DEL Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2016, 4) El Decreto Alcaldicio N° 9694 de fecha 04.12.2013,, 5) El Decreto Alcaldicio N° 13.000 de fecha 07.12.2016 que designa Alcalde Titular de la Comuna de San Antonio.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** al Departamento de Cultura y Eventos, desde las 09:00 horas del día sábado 13 de Julio de 2019 y hasta las 21:30 horas, el cierre de calle Mario Martínez entre Avenida Barros Luco y calle Sanfuentes, con motivo de la instalación del escenario para realizar actividad denominada "Tole Toler Gamers."
2. Los organizadores deberán tomar las medidas de seguridad necesarias para realizar la actividad y serán los responsables de la seguridad de los asistentes. Además el cierre deberá ajustarse a lo dispuesto en el Manual de Señalización del Ministerio de Transporte.
3. Carabineros de Chile e Inspectores Municipales, fiscalizaran el cumplimiento del presente Decreto.

Anótese, comuníquese, y archívese.



CAROLINA PAVEZ CORNEJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Cultura
- Transito
- Carabineros
- Prensa (digital)
- Comunicaciones (digital)
- Inspección (digital)
- Archivo

OVC/CPC/EMF/IDC/cac



OMAR VERA CASTRO
ALCALDE